



BUIN, 28 MAR 2024

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1180 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 193, de fecha 16 de enero de 2024, que aprueba el programa denominado **Buin Joven 2024**.

3.- En Decreto Alcaldicio N° 195, de fecha 16 de enero de 2024, se sanciona el programa **Diversidad 2024**.

4.- Con fecha 16 de enero de 2024, en Decreto Alcaldicio N° 196, se sanciona el programa **Fomento Productivo 2024**.

5.- A través del Memorándum N° 755, de fecha 20 de marzo de 2024, la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Administrador Municipal decretar el funcionamiento e instalación de feria Expo Joven 2024. Adjunta listado y registro social de hogares de los participantes.

6.- La Instrucción del Administrador Municipal, para decretar la actividad.

DECRETO.

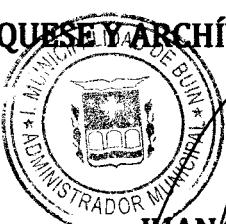
1.- Autorícese la instalación y funcionamiento de la **Feria Expo Joven 2024**, actividad coordinada por el programa **Buin Joven** en alianza de trabajo con la Oficina de Fomento Productivo y la Oficina de Diversidad, todas dependientes de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

2.- El objetivo principal es ofrecer un espacio y oportunidad de desarrollo, comercialización y esparcimiento a los jóvenes, productores, comunidad buinense y turistas que vistan la comuna.

3.- La feria se ubicará en la Plaza de Armas, calle Carlos Condell durante los primeros días viernes y sábados a contar del mes de abril hasta noviembre de 2024, de acuerdo al siguiente calendario:

Mes	Inicio	Cierre
Abril	Viernes 12 de abril	Sábado 13 de abril
Mayo	Viernes 03 de mayo	Sábado 04 de mayo
Junio	Viernes 07 de junio	Sábado 08 de junio
Julio	Viernes 12 de julio	Sábado 13 de julio
Agosto	Viernes 02 de agosto	Sábado 03 de agosto
Septiembre	Viernes 06 de septiembre	Sábado 07 de septiembre
Octubre	Viernes 11 de octubre	Sábado 12 de octubre
Noviembre	Viernes 08 de octubre	Sábado 09 de noviembre

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CERENIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. QMC. MSS.
DISTRIBUCIÓN:
- DIDECC
- DAF
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Exención\2024\Expo Joven 2024.doc